



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 022-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de enero de 2023.

### VISTOS:

El Oficio N° 033-2023-UNF-VPAC/FIAB de fecha 18 de enero de 2023; el Oficio N° 0037-2023-UNF-VPAC de fecha 25 de enero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de enero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 033-2023-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 18 de enero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica, la propuesta de asignación de responsables en la Dirección de Departamento, Dirección de Escuela, Unidad de Investigación y Unidad de posgrado, para su atención correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0037-2023-UNF-VPAC, de fecha 25 de enero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora la propuesta de la Coordinación y Directores de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, solicitando su ampliación o ratificación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de enero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de la Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora del Departamento Académico de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 25 de enero de 2023, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, por excepción, al Dr. Fermín Máximo Saavedra Cano, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección del Departamento Académico de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 26 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, por excepción, a la Msc. Karina Silvana Gutiérrez Valverde, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura del MBA. Leandro Alonso Vallejos More, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 25 de enero de 2023, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, por excepción, a la MSc. Milagros del Pilar Espinoza Delgado, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 26 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, por excepción, al MSc. Edwin Jorge Vega Portalatino, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR**, al Dr. William Rolando Miranda Zamora, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que, las encargaturas señaladas en los artículos precedentes, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Matuidad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL

